

**COPIA**

Piura, 07 de Diciembre de 2009

VISTO : La Resolución Directoral N° 116-2009-GOB.REG.-DRTPE-PIURA-DPSC de fecha 07 de Septiembre de 2009, recaída en el Expediente N° P.S. 019-2009-DRTPE-PIURA-ZTPET seguido al centro de trabajo denominado : **COMPANIA PETROLERA TALARA S.A.C.** sobre Procedimiento Sancionador , y;

**CONSIDERANDO :**

Que, de la parte resolutive de dicha resolución se advierte que se ha incurrido en error material al consignar : " .... reduciéndose el monto de la multa de S/.5,751.00 ( Siete mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles ) a S/. 2,875.50 ( Dos mil ochocientos setenta y cinco con 50/100 nuevos Soles) ,..." SIENDO LO CORRECTO : " .... reduciéndose el monto de la multa de S/.5,751.00 ( Cinco mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles ) a S/. 2,875.50 ( Dos mil ochocientos setenta y cinco con 50/100 nuevos Soles) ,..."

Por lo que siendo así de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 , aplicable supletoriamente al presente Procedimiento Administrativo ;

**SE RESUELVE :**

**CORREGIR** de oficio el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 116-2009-GOB.REG.-DRTPE-PIURA-DPSC de fecha 07 de Septiembre de 2009 : En la parte resolutive **DICE** : " .... reduciéndose el monto de la multa de S/.5,751.00 ( Siete mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles ) a S/. 2,875.50 ( Dos mil ochocientos setenta y cinco con 50/100 nuevos Soles) ,..." **DEBE DECIR** : " .... reduciéndose el monto de la multa de S/.5,751.00 ( Cinco mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles ) a S/. 2,875.50 ( Dos mil ochocientos setenta y cinco con 50/100 nuevas Soles ,..." - **HAGASE SABER**- Firmado el original Abg. Leslye Eduardo Zapata Gallo.- Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo -Piura. — Lo que notificaré a Usted conforme a Ley.

Socorro Elizabeth Castillo Campos  
Esp. Adm. | Direc. Reg. Sol. Conf. Lab.  
Dirección Regional de Trabajo y P.E. Piura

